

La Abogacía no ha dado su conformidad al acuerdo para limitar la extensión de los recursos de casación en el Tribunal Supremo

El Consejo General de la Abogacía Española no ha emitido ningún informe ni ha dado su conformidad -que, por otro lado, no ha sido solicitada- al acuerdo que la Sala Tercera del Tribunal Supremo publicó sobre la interpretación de la unificación del recurso de casación en la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Al Consejo General de la Abogacía se le comunicó en su día este acuerdo. Los representantes de la Abogacía pusieron de manifiesto las consecuencias que la aplicación de estas pautas puede conllevar.

El presidente-magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo se comprometió a acudir al Consejo General de la Abogacía para transmitir al Consejo y a los Colegios de Abogados una explicación de las normas, sus motivos y consecuencias. Esta comunicación se llevará a cabo el miércoles 25 de mayo.

(Comunicado de la Abogacía Española)

...